

4-85-54

Ayuntamiento <sup>to</sup> Constituc  
de Madrid.

1852 y 53

Policia

D. Jose Garcia Soriano, licenciao  
p.<sup>a</sup> oficial en un terreno del barrio del Cham  
berí, Marca de España.

13.º de Oct.

No. 131

P.º de 200



4.º de P.  
17.º de O.  
*[Signature]*

Don José García Somonte, vecino de Chambrín,  
 extra muros de esta corte a 17 digo: que como due-  
 ño de un terreno en la titulada Charca de San  
 na y sitio de nominado tejedor de Piedueles desea  
 construir una casa el mismo y al efecto,  
 para que se sirva a mandar se practique  
 la tirada de medidas para la alineacion  
 correspondiente cuya gracia espera conseguir de su  
 Magestad. Madrid veinte de Octubre de mil ochocientos  
 cincuenta y uno.

*[Signature]*  
José García Somonte

Madrid 21 de Oct. de 1851.  
Comision de obras.

Para el Sr. Vent. Alcaide del distrito y su J.º en union  
 del Sr. Reg.º ind.º de la misma D. José Casarín,  
 del Arquib.º del Cuartel, y el del interesado, se  
 proceda al acto de la tirada de medidas; informan-  
 dose del resultado por dho. Profesor.

El A. Corregidor  
*[Signature]*  
Punay

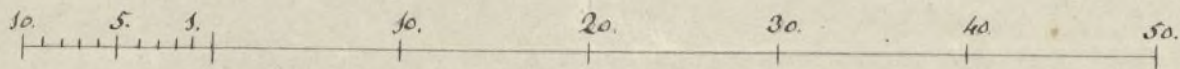
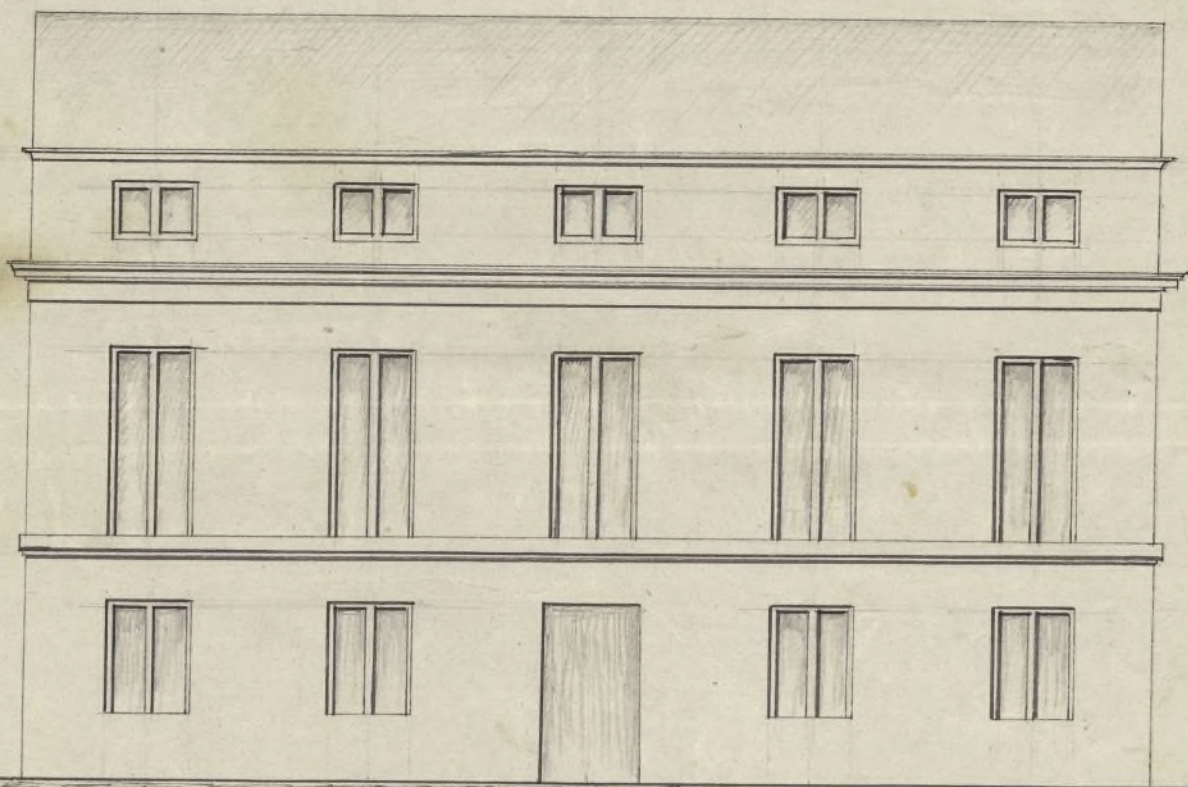
Señores de la comision de obras: habiendo marcado la alineacion  
 que debe observarse con arreglo a la acordada por el Excmo.  
 Ayuntamiento en la comision de lo fachado de la casa

que se trata construir por cuenta de D. Jov. Garcia  
Lomonte en un terreno de su propiedad en Chamberí  
en la llamada Charca de Mena Calle de Juan de Dios  
maurana de 1. resulta que la fachada cuyo frente  
ha de mirar a Oriente se establecerá en línea recta en los  
50 pies que tiene de extensión, dejando un ancho de calle  
de 32 pies, habiendo clavado estacas en los puntos es-  
tremos para evitar equivocaciones, debiendo el interesado  
presentar a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento los  
planos de fachadas firmados por arquitecto, siendo la  
altura mínima para las casas de un solo piso de 12  
pies hasta el alero y lo mismo la de las fachas de  
cerámico hasta el arranque de la albardilla: tam-  
bien deberá tener presente para examinar en todo tiempo  
reclamaciones de perjuicios que el movimiento de las  
calle en la llamada Charca de Mena, ura el que  
resulte de tener una variante desde el punto de la Ha-  
berna a el de Suehana, y obrando desde el camino  
Real de Francia a la Calle de Santa Ingracia hasta  
llegar en la P.ª y S.ª sin embargo de acordarse  
lo que mejor convenga. Madrid 5 de Diciembre de  
1856.

Nidero Steyer

# Chamberí

Fachada de la casa Calle de Juan de Dios (Charca de Mena)



Escala de pies Castellanos.

Madrid 7 de Diciembre de 1851.

Justo de Haro.

13 de 17 etc



Excmo Ayuntamiento Constitucional de esta M. N. Villa

D. José García Somonte Vecino de Chamberí, á V. E. respetuosamente exponi. Que como dueño de un terreno en la titulada Charraca de Mena y sitio denominado Tejar de Reduello; en el que desea construir una casa cuya fachada será conforme al plano que acompaña, y verificada ya la correspondiente tira de medidas

A V. E. Suplica se sirva aprobar dicho plano y mandar se levante la correspondiente licencia para su edificación cuya gracia suplico se le rectitud de V. E. Madrid 12 de Diciembre de 1851.

Madrid 18 de Diciembre de 1851. José García Somonte  
Prop. de V. E.

Con el plano que se acompaña, á mi-  
jimo del Top. del parcel.

El Alcalde Corregidor.

Fernán



Señora de la Comisión de obras. Examinado el plano de fachada de la casa que se desea construir de nueva planta en Chamberí por D. José García Somonte, formado por D. Justo de Alarcón

Arquitecto por la Academia Nacional de San Fernando  
no halló inconveniente en que D. S. se sirvan conceder la licen-  
cia que se pide, observándose en la construcción el diseño presenta-  
do, con la circunstancia de que los cimientos se construyan sobre  
terreno firme con pedernal y mezcla de cal y arena, dandoles tres  
pies de espesor hasta el coronar del terreno: sobre esto se levanta  
sobre el zócalo de cantería, fábrica de mampostería o de ladrillo  
de 2½ pies de espesor y de la altura que marque el diseño y el  
resto de la fachada hasta el alero de 2½ pies de grueso de la  
misma fábrica: este zócalo de mampostería descubierto compuesto  
de solera canchales con bocanuras y cornua moldeada cubierta  
con plomo, formando por la parte superior una canal maci-  
sta para recoger las aguas pluviales e introducirías en las  
bajadas de plomo u de gres de lata, colocadas regularmente preveni-  
do para dentro de la capital. Si hubiera bajadas de  
cerámico se observará la misma construcción cubriendo  
la parte superior con albardilla de piedra, baldosa o teja,  
delante de la fachada se formará otra albardilla de em-  
pedrado de morrillo con seis pies de salida y la vertiente  
menor en dirección del centro de la Calle, sin colocar bo-  
cantes que salgan de los extremos exteriores de la fachada,  
construyendo el poro de aguas minucias en la Calle y  
en terrenos que dentro del mismo diste unos tres pies  
de los bords de la fachada, visible con fábrica de ladrillo  
y cubriéndole con una losa buera: por último se rebocará  
la fachada visitando un buen orden de construcción, pro-  
curando las puertas al olo de un color claro. En la construc-  
ción de andamios de las fachadas tendrá el Sr. arquitecto  
encargado de la dirección de la obra el mayor cuidado a fin

de que se construyan con toda solidez, siendo las puer-  
tas de maderas de a' seis y los tableros de buena calidad  
sin nudos saltadinos, poniendo por lo menos en el  
dorso de cada andamio, sin cometer se carguen con  
mucho ladrillo, y para evitar en lo posible todo inminente  
desagradable se colocarian maderos de a' 8, o de a' 10 entre las  
alturas que sirven de sustentos o' varanillas, elevandolos  
de los tableros unos cuatro pies, redoblando el cuidado de  
de se coloque el puntante que se formara con toda solidez,  
del mismo modo dicho profesor entara' a' la mira para  
que los andamios interiores se ejecuten segun arte para  
evitar desgracias. Lo cual se puede manifestar a' V. S.  
sobre el particular. Madrid 20 de Diciembre de 1851.

M. de S. M. S.

Excmo. Sr.

La Comision de Obras entiende puede  
autorizarse el permiso q' solicita D. José  
García Somonte p.<sup>a</sup> levantar una casa  
de nueva planta en el Barrio del Cham-  
berí c. de Juan de Dios n.º 41, a' calidad de  
q' se guarde la alineacion y demás re-  
gla de construccion a' que se refiere  
el Arquib.º del Cuartel, y la de que el  
arreglo del pavimento se verifique en el  
termino q' propone V. S. Profesor. Ma-  
drid 1.º de Enero de 1852.

Marques P. S.  
P. S. M. S.

P. S. M. S.

P. S. M. S.

Alvarez

Excmo. Sr. Ma#

Madrid 9 de Enero 1852.

In Ayuntamiento. Cons.  
Con la Comision.

Enemte  
Decreto

Madrid 13 de Enero de 1852.  
Conforme con el acuerdo del Excmo Ayuntamiento  
Pena

Madrid 16 de Abril de 1852.  
In Ayuntamiento. Cons.

Mediante la aprobacion del Sr Gobernador en comunicacion de 3 del actual, vista en esta sesion, que se halla unida al expediente de igual clase del Sr Marq. de Miraflores, espida a la licencia.



Excmo. Sr. D. Mariano Nariá Clemente

Excmo. Sr. D. José María de  
Mora se solicitó del Sr. Alcalde de  
Madrid en virtud de 20 de Mayo  
del año pasado de 1851, se practicare  
la tira de medida para edificar en  
un terreno de su propiedad situado en  
el barrio del Chamberí, situado cerca de  
Alena y punto denominado Plaza de  
Pedrullo.

Por ende la Comisión a la  
Comisión de obras del Excmo. Ayuntamiento  
y dirigen lo conveniente para  
verificar el acto de la tira de cuer-  
das, se dio conocimiento del resultado por  
el Arquitecto del punto, en el im-  
pres que dice así:

Aquí el día 5 de Diciembre

Presentado el dicho de fecha firmado  
por D. Juan de Ybarra, se dirigió a  
el Sr. Arquitecto del mencionado punto, que  
través el siguiente.

Aquí el día 20 de Dic.

La Comisión en su vista sometió el  
Excmo. Ayuntamiento, proponiendo se au-  
torizase el permiso solicitado, a calidad  
de guardarse la alineación y demás  
reglas de construcción a que se  
refiere el Arquitecto, y las de que  
el arreglo del pavimento se verificare

En los terminos que proporia  
el enunciado Proyecto.

Hecho presente a. l. c. en  
sesion de nueve de Mayo de 1852,  
acordi confirmarse con el parecer de  
la Comision, cuyo acuerdo ha sido auto-  
rizado por el Excmo. Gobernador de  
la Provincia, de que se ha  
enterado el Ayuntamiento acordando se  
expida la Licencia, y en la pre-  
sencia que firmo Madrid 20 de  
Mayo de 1853.

En dho.

Recibi la licencia q. ha motivado este expediente, hoy  
2 de Abril de 1853

José Alameda  
